



APRUEBA EXTENSIÓN PATENTE
PROVISORIA

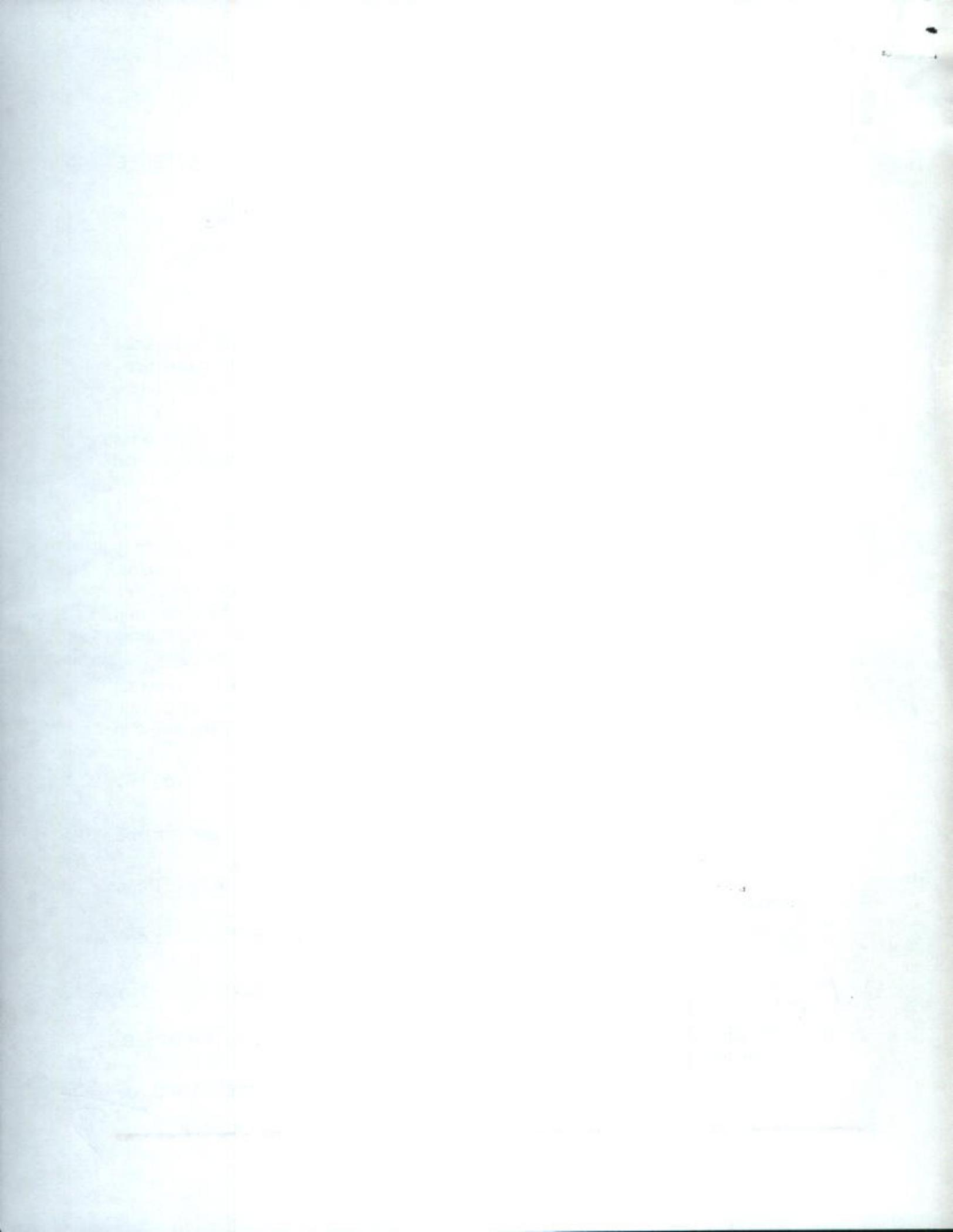
DECRETO ALCALDICIO N° 4483 I

QUILLON,

31 JUL 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.696 de fecha 26 de mayo de 2022 en la que se aprueba patente comercial provisoria a Servicios de Salud Integral León y Fonseca Spa., cuya vigencia es hasta el 24 de mayo de 2023, con giro comercial de Centro Médico (sólo atención primaria).
2. Ley N°21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad cóvid 19; en este caso específico, artículo N°3 de la presente Ley "Extensión de vigencia de patentes provisorias. Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto N°2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N°4 antes referido o sus prórrogas"
3. Carta de fecha 28 de julio de 2023 de la Srta. Daniela León Gutiérrez, Representante Legal de Servicios de Salud Integral León y Fonseca Spa., Rut. N°7.495.516-K en la que solicita extensión de patente provisoria de acuerdo a lo señalado en la Ley N°21.353.
4. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
5. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2.023
6. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
7. Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
10. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.





CONSIDERANDO:

1. Ley N°21.353 en la que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid 19; en este caso específico, artículo N°3 de la presente Ley "Extensión de vigencia de patentes provisorias. Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto N°2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N°4 antes referido o sus prórrogas"

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, extensión patente municipal provisorio a Servicios de Salud Integral León y Fonseca Spa., Rut. N°77.495.516-K, con domicilio comercial en Av. O'Higgins N°182 de la comuna de Quillón cuya vigencia será hasta el 31 de agosto de 2024, la cual tiene giro comercial de: **Centro Médico (sólo atención primaria)**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
QUILLÓN "por orden del alcalde"

